

Información precontractual para el cliente

Nombre Fiscal	Nombre Comercial	NIF
Central Hipotecaria DMC SLU	Central Hipotecaria	B-66531336

Actividad principal de la empresa

Intermediación independiente en la concesión de préstamos y créditos, actuando como informador sin ofrecer servicios de asesoramiento financiero

Domicilio Social

Comte d'Urgell nº21 entresuelo 3ª 08011 Barcelona

Seguro de responsabilidad civil

Según la normativa legal, CENTRAL HIPOTECARIA tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil con la entidad Catalana Occidente S.A. de Seguros y Reaseguros (nº póliza 8-10.413.338-T) por los importes legalmente establecidos para la cobertura de cualquier contingencia que pudiera producirse.

Empresa registrada con el nº 579 / 2015 del Reg. Estatal de Intermediarios Financieros Independientes Empresa inscrita en el Registro de Intermediarios de Crédito Inmobiliario del Banco de España nº D166

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2009, de 31 de marzo, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamos o crédito, en el Artículo 262.4 de la Ley 20/2014 de 29 de diciembre modificadora del Código de Consumo de Catalunya y en la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, seguidamente se le va a facilitar, de manera gratuita, la información precontractual.

- 1. CENTRAL HIPOTECARIA DMC S.L.U. con CIF B-66531336 y domicilio en la calle Comte d'Urgell nº21 entresuelo 3º 08011 de Barcelona, está inscrita al Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 44846 Folio 26 Hoja núm. B469207 Inscripción 1º, en adelante Central Hipotecaria.
- 2. Central Hipotecaria es una entidad mercantil, cuya actividad principal es la de intermediación independiente en la concesión de préstamos y créditos, actuando como informador sin ofrecer servicios de asesoramiento financiero. En consecuencia, Central Hipotecaria opera en el mercado financiero español actuando como intermediario financiero independiente entre las entidades financieras y de crédito que deseen otorgar financiación y las personas físicas y jurídicas que precisen la concesión de créditos o préstamos, realizando su labor comercial a través de comunicación publicitaria en medios de masas, campañas de marketing relacional y relaciones públicas. Es así como el fin es realizar una búsqueda eficaz y eficiente de los créditos y préstamos disponibles en el mercado y que mejor se adapten a las necesidades del cliente, de conformidad al uso de la información cedida por él mismo y conocimiento del sector bancario.
- **3.** En la página web corporativa <u>www.centralhipotecaria.com</u> encontrará toda la información disponible sobre nuestra empresa.
- **4.** Tenemos suscrito por imperativo legal un seguro de responsabilidad civil con la entidad Catalana Occidente S.A. de Seguros y Reaseguros (nº póliza 8-10.413.338-T) por los importes legalmente establecidos para la cobertura de cualquier contingencia que pudiera producirse.
- 5. El precio total que el cliente deberá abonar a Central Hipotecaria por la labor de intermediación financiera independiente realizada, tras haber seleccionado entre todos los productos financieros existentes en el mercado el que mejor se adapte a las características del crédito o préstamo solicitado por el cliente, oscilará entre el 1% y el 10% del principal del



préstamo o crédito, facturándose un mínimo de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500€) desglosándose ese importe en su momento tal y como exige la Ley. Cabe destacar que sólo se percibirán honorarios si la operación, oferta que el cliente habrá seleccionado, llega a finalizarse correctamente. No obstante lo anterior, EL/LOS CLIENTES estarán obligados al pago de los honorarios pactados cuando, habiéndole aprobado CENTRAL HIPOTECARIA la operación en una o más entidades financieras o de crédito, EL/LOS CLIENTES quiera/n formalizar la operación financiera en la/s misma/s entidad/es sin la intervención del intermediario. En la página web www.centralhipotecaria.com podrá encontrar los precios y tarifas de CENTRAL HIPOTECARIA.

- **6.** Se le informa de la existencia de tasas, impuestos y gastos que no se pagan a través de **Central Hipotecaria** como los de notaría, registro, impuestos, gestoría, entre otros que oportunamente serán detallados.
 - Asimismo, se le informa que durante la gestión del crédito o préstamo puede ser necesaria la contratación de otros servicios y productos, como por ejemplo seguros y tasación. Si se contrata una tasación, la compañía tasadora le facturará entre 250,00€ y 650,00€.
- 7. En cualquier momento podrá desistir del contrato de intermediación que suscriba con Central Hipotecaria en los catorce días naturales siguientes a la formalización del mismo, sin alegación de causa alguna y sin penalización. Para ello puede dirigirse al departamento de administración de la empresa: calle Comte d'Urgell nº21 entresuelo 3º 08011 de Barcelona. En el caso de desear realizar una queja o reclamación relacionada con nuestra labor de intermediadores financieros independientes, puede dirigirse al departamento de administración de la empresa: calle Comte d'Urgell nº21 entresuelo 3º 08011 de Barcelona. El contrato de intermediación financiera a suscribir con Central Hipotecaria se formalizará en la lengua que el cliente elija: castellano o catalán.
 - Asimismo, en la página web <u>www.centralhipotecaria.com</u> CENTRAL HIPOTECARIA tiene a disposición del interesado, de forma gratuita, las condiciones generales de la contratación.
- 8. Al contrato de intermediación financiera le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 2/2009, de 31 de marzo, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito, y disposiciones concordantes, la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de consumo de Cataluña y la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario. Los honorarios derivados de los contratos de intermediación en operaciones financieras se encuentran exentos de IVA (Ley 37/1992 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, de 28 de diciembre de 1992, artículo 20. 1apartado 18).
 - A dichos honorarios les resulta de aplicación el régimen general del Impuesto sobre Sociedades, según lo establecido en el Real Decreto-Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- 9. En caso de discrepancia, el cliente puede reclamar ante la Agencia Catalana de Consumo, a la que la empresa CENTRAL HIPOTECARIA DMC S.L.U. está adherida y también podrá reclamar ante los Tribunales de Justicia o ante cualesquiera otros organismos que considere conveniente para formular cualquier queja o reclamación y resolver las discrepancias surgidas del contrato de intermediación rubricado.



- 10. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, el Reglamento (UE)2019/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y, de cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro vengan a sustituir y/o a modificar a éstas, le informamos asimismo de lo siguiente:
 - a) Los datos de carácter personal facilitados por usted quedarán registrados en un fichero bajo la responsabilidad de CENTRAL HIPOTECARIA DMC S.L.U. con la finalidad de atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted, en la contratación de servicios de información, intermediación y gestión de un préstamo hipotecario o personal. Estos datos sólo serán accesibles al personal de esta entidad que deba conocerlos, y serán cedidos única y exclusivamente a las entidades financieras y de crédito con las que Central Hipotecaria colabora, a los únicos y exclusivos efectos de analizar y materializar la operación de financiación objeto de la intermediación financiera contratada.
 - b) Usted autoriza a ceder los datos de carácter personal necesarios para analizar su operación a los bancos, cajas y entidades colaboradoras.
 - c) Además y de acuerdo con lo establecido en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, respecto a envíos comerciales, mediante la presente consiente que CENTRAL HIPOTECARIA pueda enviarle la publicidad de nuevos productos o servicios financieros que consideremos puedan ser de su interés, por correo electrónico, vía postal o por cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.
- Asimismo, le informamos que podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales remitidas por un medio electrónico, enviando un e-mail a la dirección de correo electrónico: info@centralhipotecaria.com.
 - d) Asimismo, para su seguridad, le indicamos expresamente que en Central Hipotecaria podrán ser grabadas las conversaciones que se mantengan con usted, y que sus datos van a ser tratados con plena confidencialidad, reservándose Central Hipotecaria el derecho a consultar y aportar su información a ficheros de solvencia.
 - e) En cualquier momento, usted podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos que ha facilitado a Central Hipotecaria. El ejercicio de este derecho deberá realizarlo ante el responsable del fichero, mediante comunicación escrita dirigida a:
 - **CENTRAL HIPOTECARIA DMC S.L.U.** Calle Comte d'Urgell nº21 entresuelo 3ª 08011 de Barcelona.

La información anterior es la que en su momento le fue transmitida verbalmente al ponerse en contacto con uno de nuestros analistas y comerciales.